

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo.
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta.
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Julio 16 de 1910

Núm. 24

SUMARIO

ACTAS MUNICIPALES

- 1 *Acta de la sesión ordinaria de 7 de julio de 1910.*

(Contenido: Elige Presidente y Vicepresidente del Concejo a los Sres. Dr. Enrique Freile Z. y Dr. Abelardo Montalvo, respectivamente, para el trimestre de julio a setiembre inclusive del presente año.—Dáse la primera discusión al Proyecto de Ordenanza reformativa de la vigente sobre instalaciones de luz eléctrica.—Comisionase al Señor Don Luis F. Veloz, residente en Roma, para que convoque, en nombre de la Municipalidad de Quito, un concurso de escultores italianos para la presentación de proyectos de la estatua que ha de erigirse al Libertador Simón Bolívar, en la plaza de su nombre, en esta ciudad.—Acuérdase enviar, por conducto del Gobierno, el obsequio que la Municipalidad de Quito ofrece a la de Bogotá, con motivo del Centenario de la proclamación de la Independencia de Colombia; y comisionase al Sr. Ministro Plenipotenciario del Ecuador en esa Nación, para que presente dicho obsequio a la Municipalidad de Bogotá.—Dispónese celebrar el 20 de julio una sesión solemne en homenaje al Pueblo Colombiano, en su magna fecha, debiéndose invitar a ella a los Delegados de las Municipalidades de la República.—Dáse la primera discusión al Proyecto de Ordenanza que sustituye el nombre de la Carrera Chilibi por el de "Avenida Colombia")

- 2 *Informe del Subdirector Municipal de Sanidad e Higiene, sobre los trabajos ejecutados por la Oficina de su dependencia, durante el mes de junio próximo anterior.*
- 3 *Cartilla de medidas profilácticas que deben practicarse para prevenir el contagio de enfermedades infecto-contagiosas.*
- 4 *Informe del Médico Ayudante de la Subdirección de Higiene, acerca de prácticas anti-higiénicas observadas en los hoteles, fondas, jingones etc. de esta ciudad.*
- 5 *Estadística de las labores de la mencionada oficina.*

1

1ª Sesión ordinaria de 7 de julio de 1910.

Bajo la Presidencia del Jefe Político del Cantón se reunieron los Sres. Alvarez, Chiriboga, Freile Z., Montalvo, Narváez R., Orcés, Traversari Salazar, Veintimilla, Procurador Sindico y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 18 de junio próximo pasado, se procedió a elegir los dignatarios del Concejo Municipal para el tercer trimestre del presente año; y, al efecto, fueron designados escrutadores, el Sr. Veintimilla por parte de dicha Corporación; y el Dr. Montalvo, por el Sr. Jefe Político.

Recibidos los votos para Presidente, resultaron siete por el Dr. Freile Z., y uno por el Dr. Montalvo; razón por la cual se declaró electo al primero.

Para Vicepresidente obtuvo mayoría de votos el Dr. Montalvo, quien fue asimismo declarado legalmente electo.

Luego que hubieron prestado la promesa de estilo dichos dignatarios y después de ocupar el sitial respectivo el Dr. Freile Z., se dió cuenta de la nota de la Empresa de luz eléctrica en orden a la instalación hecha en la Casa Municipal; nota que dió lugar a los Sres. Montalvo y Alvarez para que presentaran el siguiente proyecto de Ordenanza, que pasó a 2ª discusión:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Suprímese la segunda parte del art. 19 de la Ordenanza de 28 de octubre de 1909.

Art. 2º El art. 20 dirá: "Se prohíbe hacer instalaciones de luz por dentro de los tumbados y entrepisos, con alambres que no estén suficientemente aislados; ó cuando ellas puedan ocasionar peligro á los edificios".

Prohíbese, igualmente, la instalación de líneas provisionales.

Prevía lectura, se mandó archivar la nota del Sr. José A. Avila, quien manifiesta que ha recibido á su satisfacción la casa del Sr. Ramón Barba Naranjo, que la posee en arrendamiento el Concejo Municipal para sus despachos y oficinas.

Acto continuo, el Sr. Traversari Salazar se expresó en los términos siguientes:

Como Vocal del Comité 20 de Julio, tengo á bien informar que dicha Corporación ha formado ya el proyecto de Programa de los festejos con los cuales el pueblo de la Capital celebrará el primer Centenario de la Independencia de Colombia. Entre los números del Programa correspondientes á la Municipalidad de Quito, aparte de otros que exigirá también su cooperación, consta principalmente la entrega, en sesión solemne, al Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, del obsequio á la Ilustre Municipalidad de Bogotá; y como este es punto que debe hacerse constar definitivamente en el Programa, en la forma en que se acordare hacer dicha entrega, precisa que hoy mismo resuelva el Concejo lo que tenga por conveniente y oportuno.

Ha resuelto también el Comité colocar el 20 de julio la primera piedra de la estatua que debe erigirse en esta ciudad al Libertador Simón Bolívar; y aun cuando este acto patriótico cumplía más directamente al Concejo, pero una vez que el Comité lo ha tomado para sí, creo al menos que el Concejo debe dirigirse al inteligente joven Sr. Luis F. Veloz, que hace sus estudios de escultura en Roma, con notable aprovechamiento, para que proceda en los términos de la moción que la propongo con apoyo del Sr. Veintimilla:

"Que se comisione al Sr. Veloz para que, á nombre de la Municipalidad de Quito, convoque un concurso entre los mejores artistas estatuarios de Italia, sobre formación de planos según los cuales se levantará la estatua al Libertador Bolívar".

Dicha moción fue aprobada por unanimidad, como lo fue también esta pro-

puesta por los Sres. Montalvo y Alvarez, en orden al primer punto indicado por el Sr. Traversari Salazar:

"Que se remita, por orden del Gobierno, el obsequio que esta Corporación dedica á la I. Municipalidad de Bogotá; y que se comisione al Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Colombia, para que, en representación del Concejo de Quito, haga formal entrega del obsequio, con todas las solemnidades del caso. Que se celebre, además, el 20 de julio una sesión solemne en homenaje al noble Pueblo de Colombia, y para felicitarlo con motivo del Centenario de su independencia; sesión á la cual deberán ser invitados los Sres. Delegados de los Municipios".

Por fin, el mismo Sr. Traversari Salazar, después de manifestar los deberes de gratitud que ligan al Ecuador con la Nación Colombiana; y la obligación que tiene este Municipio, por sentimientos de confraternidad, de perpetuar el nombre de esa República, propuso con apoyo del Sr. Orcés el siguiente proyecto; que, puesto en 1ª discusión, pasó á 2ª con carácter urgente:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. único. La actual calle Chili, se denominará en adelante *"Avenida Colombia"*. Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ENRIQUE FRIELE Z.

El Secretario, M. Stacey.

2

República del Ecuador.—Subdirección del Pichincha.—Servicio de Sanidad Pública.—Nº 3.—Quito, julio 1º de 1910.

Señor Presidente del Concejo Municipal.—Presente.—Con verdadera complacencia cumplo con el cometido que me atañe, en virtud del cargo que ejerzo, á saber: manifestar al I. Concejo las labores llevadas á cima por la Subdirección de Higiene durante el pasado mes de junio.

Merced al afán y acuciosidad de los Sres. empleados de esta oficina, se ha logrado mucho en beneficio de la higiene; pues especialmente los cuadros diarios llevados con prolijas observaciones, han dado luz acerca de la manera inadecuada con que son tenidas, en punto á su aseo, mu-

chas de las casas de esta ciudad, y esto á pesar de reiteradas y antaños indicaciones. Este incidente me ha puesto en el caso, para mí en extremo molesto, de recurrir al Sr. Comisario Don Mannel A. Endara, á fin de que, haciendo efectivas las sanciones penales del caso, dejen de ser utópicas las visitas domiciliarias.

Quizás debido á esta odiosa á la par que beneficiosa medida desplegada por el bien público, y á la labor diaria de desinfecciones y fumigaciones practicadas en todos aquellos lugares en los que se ha presumido la existencia de gérmenes infecciosos, el estado sanitario del mes de junio ha sido satisfactorio; pues los datos recogidos del Registro Civil no manifiestan mortalidad ninguna á causa de enfermedades infecciosas; y los de la Oficina de Higiene dan como acaecidos 4 casos de erisipela, 5 de coqueluche y 1 de tifoidea; y estos sin consecuencia ninguna funesta, según puede verse en los adjuntos cuadros.

Anexos á estos se hallan los presentados por el Sr. Director de vacuna, y su Ayudante y por los que puede colegirse la labor llevada á cima en tal oficina. Asimismo, va inserto el informe presentado por el Dr. Franco Molina, relativo á las visitas que ha practicado en hoteles, fondas, restaurants, &c., &c., y el que dará idea de la manera como están tenidos estos establecimientos.

En lo que atañe á mi labor, á más de la dirección de la oficina, no he descuidado la inspección diaria de la Casa de Rastro de la cual, por flacas, se desecharon 44 reses. Lo mismo se hizo en las Plazas de Mercado y de venta de leche, investigando la calidad de los alimentos que en ellas se expenden, y alejar del consumo público aquellos que se ha juzgado dañados ó adulterados.

Presento al Sr. Presidente, para que sea visada, una Cartilla ó indicaciones al público, respecto á las precauciones que deben tomarse por las familias, á fin de impedir la difusión y contagio de la fiebre tifoidea.

Por hoy es cuanto me es dable manifestar al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Dios y Libertad.

Manuel Jijón Bello.

3

INDICACIONES AL PUBLICO

Reconociendo cada enfermedad infecciosa un agente especial que la produce y trasmite, se hace menester para comba-

tirla y prevenirla de medios y medidas adecuadas de desinfección.

Circunscribiéndome á la Fiebre Tifoidea, enfermedad eminentemente trasmisible, sea directamente por medio de las excreciones de los enfermos, (diarrea, orina) ó indirectamente por los objetos contaminados por estas, (ropas alimentos, aguas, desagües, letrinas, polvo, moscas, &c., &c.) cumple llenar como medios preventivos, los siguientes:

1º El más nimio aseo en las casas, eliminando basuras, charcas y toda suciedad; escrupuloso cuidado en los caños y desagües, los que deberán ser lavados con suficiente agua, teniendo en cuenta, respecto á los sifones de las casas, que su objeto no es recibir materias putrificables, sino el oponerse al reflujo de gases de las acequias y caños á los patios, mediante su especial disposición, y por la capa de agua limpia de la que diariamente deben disponer: la falta de esta prescripción, hace nugatorio el fin de los sifones, y en vez de útiles, perjudiciales.

2º Cada casa debe tener un cajón con tapa, para recoger los desperdicios sólidos y entregarlos al carretonero de aseo público; así como aquellas que no disponen de excusados, tendrán un recipiente adecuado, con tapa de cierre hermético, y si es posible conteniendo en su interior alguna sustancia antiséptica, por ejemplo: sulfato de hierro ó cobre, una lechada de cal, &c., para ser arrojado su contenido en los lugares que determine la Policía Municipal.

3º Los que tuvieren excusados dispuestos según lo prescrito en el Código de Policía, deben desinfectarlos con soluciones de sulfato de hierro ó cobre, creolina, fenol ó lechadas de cal.

4º Débese eliminar de las casas todo animal inmundo ó inútil, y caso de conservarse aves, que sea de manera que por el aseo y condiciones en que se las tenga, no traigan suciedad ni mefitismo.

5º Las habitaciones serán aereadas mediante la apertura de puertas y ventanas que den libre acceso al aire y la luz solar; sacudidos sus tapices, limpiados sus pisos con escoba humedecida, y prolijamente aseados sus muebles; luego fumigados con sustancias aromáticas que obran á título de antisépticos, alejando aún parásitos que á la vez que molestos son vehículos de enfermedades infecciosas.

6º Limpieza corporal mediante baños ó afusiones aromáticas, é igual esmero en la ropa interior y de cama; pues poco cuesta el agua y por consiguiente el aseo.

7º Prolijo debe ser el cuidado en cuan-

to al agua que entre nosotros se denomina "Potable", ya que, si bien pura en su origen, al llegar á nosotros se halla poluida, es decir inficionada por mil gérmenes y bacterias patógenas que las toma sea en las cañerías abiertas ó en las cerradas y paralelas á las acequias de aseo que las conducen; luego en las fuentes donde gentes sucias la impurifican de mil maneras, ya con los trastos que las toman y conducen, ya con su genial desaseo. Por tanto impónese como medida imprescindible el que quien quiera tener salud, haga hervir el agua y luego la filtre sino en bujía Pasteur ó Chamberland (costosas y cuyos poros se obstruyen pronto) al menos en nuestra antigua destiladora de piedra pomes introduciendo en ella carbón en polvo y alumbre.

8º Desconfíese de verduras que abonadas para su mayor incremento con materias procedentes de estercoleros y muladares, son, como lo prueban connotados higienistas, vehiculos de contagio de muchas enfermedades infecciosas, cuyos gérmenes perduran tiempo indefinido y se adhieren á ellas, entre otros el bacilo de Eberth, genitor de la Fiebre Tifoidea.

9º Para usar la leche tómese la precaución de hacerla hervir, ya que no se puede contar con el aseo del establo, de las ubres de la vaca, de las manos de la persona que ordeña, y el de los trastos en que se recibe y conduce.

10. Recházese todo alimento que tenido al descubierto en las tiendas, haya sido pasto de moscas, dejando en ellos las manchas, señales de sus deyecciones; pues tales insectos cargados de agentes sépticos en patas, alas y en el vientre que acumula lo sucio que les sirve de pasto, inficionan y hacen dañina toda sustancia alimenticia.

*
* *

En la casa donde hubiere un enfermo de Fiebre Tifoidea se observarán las prescripciones siguientes:

A. Situar al enfermo en un local separado de las habitaciones que ocupe el resto de la familia.

B. La habitación del enfermo será amplia, aereada, manteniéndose la mayor limpieza en ella y los trastos que serán los estrictamente necesarios para uso del enfermo. No se conservará en ella alimentos que puedan inficionarse, menos sustancias que pudieran impurificar el aire.

C. Las ropas y más prendas del enfermo, particularmente, las manchadas por sus excrecciones, serán recogidas en man-

tas ó sábanas humedecidas en soluciones de sublimado al uno por mil y luego sumergidas en agua hirviendo que contenga carbonato de potasa, cresil ó lisol. Esto último, hasta que debidamente acondicionada la localidad en que debe funcionar la estufa á vapor bajo presión de que dispone la Subdirección de Higiene, pueda el público hacer en ella las respectivas operaciones de desinfección; tales ropas no podrán salir de la casa del enfermo á las lavanderías públicas sin haber llenado los requisitos puntualizados.

D. Los sillicos y orinales de uso del enfermo, contendrán suficiente cantidad de soluciones sea de kreso, sulfato de hierro ó cobre, fenol, cal, etc., etc.; dispondrán de tapa, y una vez vacíos y lavados con iguales soluciones, se quemará un poco de alcohol en su interior á fin de destruir por el calor todo agente infeccioso que hubiese podido resistir á la acción de los antisépticos mencionados.

PERSONAL QUE ASISTA AL ENFERMO

Constatado un caso de fiebre tifoidea, ninguna persona que fuese extraña al cuidado del enfermo podrá penetrar en su habitación; y las que estuvieren allegadas á su cuidado tendrán vestuario especial, que lo dejarán para ponerse en contacto con otras personas, desinfectando al menos las manos con soluciones de sublimado al uno por mil.

En caso de muerte del enfermo se dará inmediatamente parte á la Oficina de la Subdirección de Higiene, cuyo Director impartirá las órdenes adecuadas en punto á desinfección de los locales.

Desde luego, una vez comprobada la muerte verdadera del enfermo, su cadáver será introducido en un atáud con cal, y conducido al Cementerio, sin que se permita el permanecer en ninguna Iglesia.

La Subdirección de Higiene encarece á los particulares la observancia de lo prescrito en las precedentes líneas; y así á éstos como á los Sres. Médicos, la declaración á esta Oficina, de los casos que de enfermedades infecciosas tuvieren conocimiento.

En tal pedido no va sino el anhelo de prestar auxilio á las familias, impidiendo la difusión de enfermedades que pueden traer más deplorables consecuencias. Que se convenza el público que el mejor modo de desinfectar, es asear, quitar lo infecto; querer hacer cesar el mofetismo de hacinamientos de basuras y suciedades con sólo antisépticos, persistiendo tales muladares, es faena superior á los recur-

sos y medios con que se cuenta para tal fin; y desde luego perseguirlo sería utopía; aquí cumple el decir é imponer: *Oblata causa tollitur effectus*, lo que quiere decir: quitada la causa cesa el efecto. Quitado el muladar, cesa la infección; habrán enfermedades infecciosas en cuanto perdure la suciedad, sin que la ciencia en su afán de adelanto logre que lo sucio, infecto, y podrido, se convierta en inofensivo sólo á merced de antisépticos. Ya que todo tiene su linde, la acción del antiséptico comienza cuando destruidos los principales focos de desaseo, se trata de eliminar agentes microscópicos que pudiesen persistir, y vivir á pesar de las medidas de aseo escogitadas para librarse de ellos.

Los Sres. Subinspectores vigilarán por el cumplimiento de lo prescrito, entendiéndose que los infractores serán penados según lo preceptuado en el art. 601 del Código Penal.

Quito, á 9 de julio de 1910.—El Médico de Higiene Municipal.—*Manuel Jijón Bello*".

4

Al Señor Subdirector accidental de Sanidad é Higiene Municipal.

Señor:

Para dar cumplimiento á lo ordenado por el Señor Subdirector, he practicado las visitas reglamentarias á los diferentes Establecimientos públicos de esta ciudad, con el fin no sólo de observar el estado de aseo en que se encuentran, sino también la manera de preparar y conservar las viandas y alimentos que se despachan para el consumo público.

Como resultado de estas observaciones cumples manifestar al Señor Subdirector lo siguiente:

Primeramente informaré á Ud. sobre los establecimientos que pueden ser calificados como de primera clase; tales son: el Hotel Royal, el Continental, el Paris, los cuales si bien es cierto que no se avienen del todo con las prescripciones higiénicas, puede decirse que, por lo menos, en las instalaciones y edificios en que funcionan, ofrecen relativa comodidad y aseo. Los departamentos y lugares en que se preparan los alimentos y en los que se conservan, son adecuados y se los mantiene con bastante limpieza. Debo si llamar la atención sobre el abandono en que se tiene en ellos los Watter-Closset y urinarios, los cuales á

más de no hallarse dotados de la suficiente cantidad de agua, no tienen precaución de usar algún anticéptico que neutralizando su mal olor impida el peligro de que se constituyan en focos de infección.

Tócame ahora hablar acerca de los demás establecimientos que los llamaremos de 2ª y 3ª clase, como fondas, cafés, figones &c., en los cuales el desaseo es la regla. Prescindiendo de que á las leches que se dedican á diferentes usos en estos establecimientos se las priva, por la descremación, de muchos de sus principios alimenticios, el café que con ella se despensa sufre tan groseras adulteraciones, que lo transforman en un líquido que careciendo de sus elementos propios lo hacen insípido y quizás nocivo. Desgraciadamente no siempre es fácil á la simple vista pesquisar estos fraudes, haciéndose indispensable someterlos á un análisis químico, el cual no me ha sido dable efectuarlo por no hallarse actualmente funcionando el Laboratorio Municipal. Otro punto que merece seria atención en estos lugares son sus cocinas, muchas de las cuales no sólo parecen una verdadera cueva por su completa oscuridad, sino que carecen de chimeneas para conducir hacia fuera los gases que se forman en la combustión del carbón. Pero lo más importante que he observado en ellos es la manera de conservar ciertos alimentos de consumo diario, como quesos, mantequilla, dulces, pastas etc. que se los encuentra cuando no cubiertos con alguna tela sucia, á merced de las moscas que tanto abundan, particularmente en lugares próximos á los que se dedican para arrojar desechos; así como también á merced del polvo y otros vectores de las enfermedades infecto-contagiosas, de lo cual resulta que los alimentos en cuestión a más de presentar un aspecto repugnante se hacen peligrosos para la alimentación. Como manera de prevenir estos riesgos juzgo que se deberá obligar á los despendedores á conservar los alimentos cubiertos con tapas ó cobertores de tela metálica y de red fina que, sin impedir la circulación del aire en su interior, evitarían el contacto y fusión con las referidas moscas. Esta disposición debería también hacerse extensible á los vendedores ambulantes que día á día van generalizándose entre nosotros, por hallarse los alimentos que despenden en idénticas circunstancias á las enunciadas anteriormente.

Para terminar, creo muy del caso señalar á Ud. los inconvenientes que resultan, para la salud pública, de la costumbre establecida entre los vendedores y consig-

natarios de harinas y demás cereales, de conservar estos productos en sacos de cabuya y otras materias fácilmente descomponibles por la humedad; pues además de convertirse en habitaciones de los roedores, están expuestos a contaminarse con otros muchos insectos y animalillos que a la par que los destruyen casi vienen a sustituirlos. Todos estos inconvenientes podrían desaparecer con sólo cambiar esos depósitos con otros de madera forrada en hoja de lata y con su respectiva tapa del mismo metal.

Dejo así cumplida la misión que se me confiara esperando que la benevolencia del Señor Subdirector sabrá suplir las deficiencias que de hecho existirán, no sólo por mis escasas luces, más también por lo difícil que es reunir en un pequeño informe las múltiples rutinas antihigiénicas tan generales entre nosotros, pero que poco a poco las iré manifestando á fin de desterrarlas y reemplazarlas con prácticas que prescribe la buena higiene de las ciudades.

Dios y Libertad.

A. Franco Molina.

AVISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, diríjase al Director de la Imprenta, Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instaladasegún los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, N° 9 donde funciona la Escuela Sucre.

CUADRO de vacunaciones, clasificadas por el sexo y la edad de los vacunados

FECHA DE LA VACUNA- CIÓN	MESES 1 A 6		MESES 6 A 1		AÑOS 1 A 2		AÑOS 2 A 3		AÑOS 3 A 4		AÑOS 4 A 5		AÑOS 5 A 6		AÑOS 6 A 7		AÑOS 7 A 8		TOTALES		OBSERVACIONES	
	MESES 1 A 6		MESES 6 A 1		MESES 1 A 2		MESES 2 A 3		MESES 3 A 4		MESES 4 A 5		MESES 5 A 6		MESES 6 A 7		MESES 7 A 8		TOTAL GENERAL			
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.		
Junio 2	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		2	El total de 117 niños va- cunados en el mes de Ju- nio, se descompone así: Nacidos en la provincia de Pichincha..... 109 En otras provincias... 8
" 3	1		2		3		1		1		1		1		1		5		9		14	
" 4	1		1														1		2		3	
" 7	3		1		1		3		1		1		1		1		4		11		15	
" 10	2		1		2		1		1		1		1		1		4		5		9	
" 14	1		2		3		1		1		1		1		1		6		7		13	
" 17	2		3		1		3		1		1		1		1		6		7		13	
" 21	2		1		3		1		1		1		1		1		8		9		17	
" 23			1		5		2		2		2		2		2		1		3		1	
" 24	1		6				2		1		1		1		1		9		3		12	
" 28	5		3		1		1		1		1		1		1		10		8		18	
Totales	18	12	20	20	11	13	5	7	2	2	1	1	1	1	1	1	60	57		117	Total 117	

Constatación de enfermedades hecha por la Oficina de la Dirección Municipal de Higiene; y desinfecciones efectuadas durante el mes de Junio de 1910

Fecha de la constatación	Edad de los enfermos	Sexo		Nacionalidad	Enfermedades	Facultativos que han verificado la constatación	Domicilio de los pacientes		Fechas de las desinfecciones	
		V.	M.				Carrera	Nº	Pulverizaciones	Fumigaciones
Junio 1º	5 años	1		Ecuatoriano	Erisipela	Dr. C. A. Serrano	Roca fuerte	29	Junio 3	
" 5	6 meses	1		"	Tosferina		Chile	22	" 6	
" 7	4 años		1	"	Varioloides		"	7	" 7	
" 9	20 "	1		"	Erisipela		Gquil Cglio Mil	5	" 9	Junio 10
" 11	8 "		1	"	"		Olmedo	5	" 20	
" 13	18 "		1	"	Angina		"	S. N.	" 14	
" 13	3 "	1		"	Tosferina		Esmeraldas	5	" 30	
" 14	13 "	1		"	"		Imbabura	2	" 28	
" 17	20 "		1	"	Erisipela		Loja	28	" 28	18
" 19	6 "	1		"	Tosferina		Guayaquil	12	" 13	
" 22	4 "	1		"	"	A. Santiana	Chile	4	" 10	
" 23	2 "	1		"	"		Los Ríos	9	" 9	25
" 24	40 "	1		"	Tifoidea		Ambato	10	" 10	"

Desinfectantes y especies que se han empleado durante el mes de Junio de 1910

Desinfectantes y especies	Gramos	Litros	Libras
Formol	520		
Fenol crudo		3 1/2	
Sulfato de cobre			60
Alcohol	400		
Sublimado	20		
Harina			1/2

RESUMEN DE ENFERMEADES CONSTATADAS

Enfermedades	Sexo de los pacientes		Edad		Número de casos
	V	M	Niños	Adultos	
Fiebre tifoidea.	1			1	1
Erisipela	2	2	2	2	4
Tosferina	6		6		6
Varioloides		1	1		1
Angina		1		1	1
Totales	9	4	9	4	13

CUADRO ESTADISTICO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1910, POR LA OFICINA DE SANIDAD

VISITAS DOMICILIARIAS													
SEMANAS	Domicilios visitados.	Número de moradores.	Número de personas vacunadas.	Número de personas no vacunadas.	Número de enfermos.	Número de anuales domésticos.	Patios sucios.	Cuartos oscuros.	Pesquerías.	EXCUSADOS			
										Walter Closset.	Cloacas.	Depósitos.	Desagües
Del 4 al 10 inclusive.....	118	2,050		73	3	421	118	172	14	10	1	74	75
Del 13 al 18 inclusive.....	203	3,692		87	12	669	26	147	47	43	16	84	112
Del 20 al 25 inclusive.....	273	3,783		112	6	755	50	198	31	57	120	133	195
Del 27 al 30 inclusive.....	108	1,100		41	1	248	10	96	11	18	40	120	184
Totales.....	702	10,625		313	22	2,093	204	613	103	128	177	411	566

VISITAS DOMICILIARIAS Y DESINFECTACIONES VERIFICADAS											
SEMANAS	Sifones.	Pozos.	Charcas.	Casas desin- fectadas por pulverización	Casas desin- fectadas por fumigación.	Urinales Públicos.	Carros.	Cuarteles.	Escuelas.	Edificios Públicos.	Patios.
Del 4 al 10 inclusive.....	87	13	6	4	1	6	5	10	12	5	11
Del 13 al 18 inclusive.....	215	20	13	3	1	8	3	8	13	11	20
Del 20 al 25 inclusive.....	200	8	3	7	2	8	4	10	10	8	21
Del 27 al 30 inclusive.....	95	3	1	2		5		6	4	2	9
Totales.....	597	44	23	16	4	27	12	34	39	26	61

EL MÉDICO DE HIGIENE MUNICIPAL, Manuel Jijón Bello. — EL SECRETARIO, M. A. Salgado Vivanco.